



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 475-2019-A-MDSS

San Sebastián, 17 de octubre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Memorándum n.° 086-2019-A-MDSS de 17 de octubre del 2019, por el cual se delega al señor regidor Ángel Guzmán Salazar la encargatura del Despacho de Alcaldía, el 17 de octubre a partir de las 14:00 horas y el 18 de octubre del 2019, por ausencia del titular al tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas**".

Que, el numeral 20 del artículo 20 del dispositivo legal antes indicado establece que son facultades del Alcalde **delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**;

Que, siendo atribución del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y teniendo la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en comisión de servicios, por los días comprendidos entre el 17 de octubre a partir de las 14:00 horas y el 18 de octubre del 2019, y considerando que mediante Resolución de Alcaldía n.° 342-2019-A-MDSS, el señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Sebastián delego funciones administrativas al señor Gerente Municipal de esta Entidad Edil, corresponde entonces delegar las atribuciones políticas a un regidor hábil, el cual involucra la totalidad de las funciones políticas que el señor Alcalde no puede ejercer al estar en comisión de servicios fuera del ámbito territorial del distrito;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley n.° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al señor regidor **ANGEL GUZMAN SALAZAR**, el 17 de octubre a partir de las 14:00 horas y el 18 de octubre del 2019, por ausencia del Titular al tener que viajar en comisión de servicios a la ciudad de Lima.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR al señor regidor **ANGEL GUZMAN SALAZAR**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución al señor regidor **ANGEL GUZMAN SALAZAR**, encargado del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a la Gerencia Municipal para que en coordinación con Gerencia de Administración, se sirvan realizar los trámites administrativos que corresponda a fin de garantizar en trámite administrativo para la comisión de servicios.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Luchiza Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

- C.c.
- Alcaldía
- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Sub Ger. Inf. Tecnol.
- Encargado
- Arch.
- JVT/

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”